



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042 - 2021- ANA – AAA.M – ALA.POMABAMBA

Pomabamba, 29 de marzo del año 2021

VISTO:

El expediente Administrativo de Registro CUT 29115-2021- ANA-AAA.M.-ALA.P, de fecha 18 de febrero del 2021, presentado por la Sra. Ysabel Andrea Vergara Marcelo – presidenta de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Sector Chuspín, quien solicita la Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el desarrollo del proyecto **“Mejoramiento de Línea de Conducción en el (la) Localidad de Chuspín Distrito de Casca, Provincia Mariscal Luzuriaga, Departamento Ancash”** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua, otorga, modifica y extingue, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; es función de las Autoridades Administrativas del agua, aprobar estudios y obras de aprovechamiento hídrico, en fuentes naturales de agua, de acuerdo a los planes de gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca;

Que conforme el reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, en su artículo 81° y numeral 81.1 aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, en su Artículo 2, el ALA otorga la acreditación de disponibilidad Hídrica para los proyectos señalados en el literal a) del Artículo 1 del presente Decreto Supremo.

Que, mediante escrito del visto, la Sra. Ysabel Andrea Vergara Marcelo, solicitó a la Administración Local de Agua Pomabamba la Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el desarrollo del del proyecto **“Mejoramiento de Línea de Conducción en el (la) Localidad de Chuspín Distrito de Casca, Provincia Mariscal Luzuriaga, Departamento Ancash”**.

Que mediante el Informe Técnico N° 022 - 2021 - ANA-AAA.M-ALA.POM-AT/MABI, la Administración Local de Agua Pomabamba, luego de la evaluación de los documentos de solicitud presentado mediante el expediente administrativo de registro CUT 29115 - 2021 de fecha 18.02.2021, recomienda declarar improcedente por momento, por estar en trámite la licencia de derecho de uso de agua con fines poblacionales diligenciado mediante el expediente de registro CUT 9557-2020, conforme el procedimiento de formalización, en marco de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, que hace inviable la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica, solicitado por la Sra. Ysabel Andrea Vergara Marcelo presidenta de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Sector Chuspín, para el desarrollo del proyecto **“Mejoramiento de Línea de Conducción en el (la) Localidad de Chuspín Distrito de Casca, Provincia Mariscal Luzuriaga, Departamento Ancash”**.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042 - 2021- ANA – AAA.M – ALA.POMABAMBA

Pomabamba, 29 de marzo del año 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR improcedente la solicitud presentada por la Sra. Ysabel Andrea Vergara Marcelo presidenta de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Sector Chuspin, sobre la Acreditación de Disponibilidad Hídrica del proyecto “Mejoramiento de Línea de Conducción en el (la) Localidad de Chuspin Distrito de Casca, Provincia Mariscal Luzuriaga, Departamento Ancash”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER la conclusión del presente procedimiento administrativo y archívese definitivamente el Expediente Administrativo de Registro CUT 29115 - 2021-ANA-AAA.M-ALA.P.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la Sra. Ysabel Andrea Vergara Marcelo presidenta de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Sector Chuspin, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

